

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – SIMULACIÓN
DEMANDANTES	POMPILIO DE JESÚS RIVERA GARCÍAS Y OTRO
DEMANDADOS	JUAN GUILLERMO OSPINA FRANCO Y OTROS
RADICADO	2020-00182
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN

Antecede memorial presentado por correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021, en el que los demandantes a través de su apoderado judicial, allegan las guías de envío de citatorios a la dirección física de los demandados, informada en la demanda.

Una vez revisadas las mismas, observa el despacho que estas no pueden ser tenidas en cuenta, toda vez que no se dio estricto cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 291 Numeral. 3 del C.G.P.; lo anterior, dado que no se aportó la constancia sobre la entrega de estas en la dirección correspondiente, requisito este que de manera expresa señala la norma en cita, y que difiere de la constancia aportada por la demandante.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ede4d4f217104aa79753d1587d7f7fb9c08a9342bdf579439e12a199
b374f1de

Documento generado en 01/06/2021 10:39:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>